



1081-06-05-02
Sabaneta

Señor
MATEO ZAPATA CATAÑO
C.C.: 1.039.457.026
Teléfono: 3045338631

ASUNTO: **Respuesta a solicitud de revisión de Plan de Manejo de Tránsito con radicado N° 2021035680**

La Dirección de Movilidad y Tránsito se permite responder a su solicitud de revisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) el cual tiene como objeto la construcción del proyecto de vivienda Oporto en la carrera 47 # 76 Sur - 40 en el Municipio de Sabaneta.

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas y comunidad en general) causados por la ejecución de una obra vial o aquellas que intervengan el espacio público, buscando así garantizar la seguridad y bienestar de quienes participan en la obra en construcción y de la ciudadanía en general.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"* a saber *"... Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente..."* para la aprobación del PMT, este debe cumplir con los parámetros del Manual de Señalización Vial contenido en la Resolución 1885 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

Resolución 16389 de 19 de noviembre de 2020 del municipio de sabaneta, aclara los horarios permisivos y restrictivos para el transporte de carga, esta debe ser acatada.

Para realizar el ingreso y salida del sitio de intervención y/u obra donde se afecte la malla vial alrededor de la misma (acera, antejardín, jardín, ciclo ruta y vía), se debe anexar el registro fotográfico (detallado) del estado actual de dichas vías y acta de compromiso mediante la cual se garantizará la reposición de la malla vial local y señalización afectada por el paso de los vehículos destinados a la intervención y/u obra sin importar el grado de afectación, manifestando su intención de mantenerla durante la ejecución de la misma y dejarla al finalizar en iguales o mejores condiciones.



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

Así mismo, la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, tendrá la potestad de suspender el Plan de Manejo de Tránsito autorizado cuando el responsable de la obra y/o intervención no cumpla en su totalidad con alguno de los requisitos planteados y autorizados por esta entidad o se reitere en más de una (1) oportunidad el incumplimiento de dichos compromisos y/u obligaciones.

Este documento solo revisa la señalización propuesta en el Plan de Manejo de Tránsito; los horarios de trabajo y movilización, sean diurnos y/o nocturnos, deberán ser autorizados por la autoridad competente (Secretaría de Movilidad y Tránsito y/o Secretaría de Gobierno).


RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el Plan de Manejo de Tránsito presentado para su revisión el cual tiene como objeto la construcción del proyecto de vivienda Oporto en la carrera 47 # 76 Sur – 40 en el Municipio de Sabaneta, debido a que cumple con los requisitos de ley.

Cordialmente,



VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Director de Gestión Técnica de Movilidad

Elaboró: Julián Castaño Morales 
CT Dirección de Gestión Técnica de Movilidad



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98